

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo noveno del Decreto 1667/1960, de 7 de septiembre, modificado por el Decreto de 21 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial de Estado» número 244, de 12 de octubre), ha tenido a bien nombrar Celadores de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, con el sueldo anual de 9.600 pesetas más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo y demás emolumentos que les correspondan, a los 65 concursantes aprobados en los nombres, apellidos y puntuaciones respectivas figuran en la siguiente relación y cuyos haberes les serán acreditados desde la fecha en que tomen posesión de su empleo. Debiendo ser colocados en el Escalefón correspondiente por el orden en que aparecen relacionados, a continuación del Celador de entrada que actualmente ocupe el último lugar de la Escala:

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Mariano García Nuñez	15,91
2	D. Francisco Romero Solano	15,85
3	D. Francisco Aguilar Aguilar	15,58
4	D. Miguel Quintero Castilla	15,57
5	D. Francisco García Hortizón	15,30
6	D. Francisco Rubio Navarro	15,22
7	D. Juan Villoldo Solana	15,20
8	D. Viranilo Peñarrubia Chavarrias	15,15
9	D. Rodrigo Hidalgo Oubran	15,13
10	D. Venancio Martín Herrero	15,10
11	D. Jesús Ballestreros López	14,95
12	D. Raúl Bello Laguela	14,90
13	D. Jesús Uzal Rodríguez	14,88
14	D. Juan Antonio Ramos Lopez	14,75
15	D. Joaquín Cano García	14,72
16	D. Eugenio Peña Fernández	14,70
17	D. Gerard Lonato Lobato	14,60
18	D. Sabas Severo Alcar Ruiz	14,55
19	D. Filomena del Pezo Lopez	14,55
20	D. Basilio Montes Abad	14,55
21	D. Martín Rufas Bolca	14,50
22	D. Gabriel Gándia Garcia	14,47
23	D. Antonio Blázquez Ledesma	14,42
24	D. Ismael García Echebena	14,40
25	D. Julian Sanchez Narajo	14,32
26	D. Antonio Coslado Artes	14,27
27	D. Félix Ansel Gómez Moreno	14,20
28	D. Antonio Ortiz Garcia	14,07
29	D. José Lasosa Serrano	14,00
30	D. Celadonio Saiz Martínez	13,97
31	D. Antonio Palacios Gonzalez	13,87
32	D. Mónico Barco Romeralo	13,67
33	D. Constantino Cerrato Pino	13,66
34	D. Benito Sanchez Donoso	13,60
35	D. José Suau Pascual	13,52
36	D. Juan Albou Adrover	13,47
37	D. Ramon Ansel Allepuz	13,35
38	D. Guillermo Martorell Palou	13,35
39	D. Antonio Duarte Duarte	13,35
40	D. Gaspar González de la Fuente	13,30
41	D. Antonio Caballero Garrido	13,27
42	D. Carmelo Pérez Barón	13,25
43	D. Ildefonso Antón Cristóbal	13,15
44	D. Rafael Sánchez Molina	13,11
45	D. Agustín Cano Sohs	13,00
46	D. Antonio Fernández Ibañez	13,00
47	D. Juan Raposo Agustín	12,92
48	D. Jeronimo Cano Cáceres	12,90
49	D. Federico Sainz López	12,88
50	D. Rafael José Rodríguez Suárez	12,87
51	D. Francisco Cumbreño Duarte	12,87
52	D. Miguel Esteba Lladó	12,80
53	D. Emilio Meléndez Garcia	12,80
54	D. Rodolfo Sánchez Basteiro	12,73
55	D. Fernando Pérez Espinosa	12,44
56	D. Joaquín Millán Allaba	12,15
57	D. Victoriano Gracia Finestra	11,62
58	D. Alfonso Barceló Rubio	11,62
59	D. Jacinto Fernández Barreiro	11,28
60	D. Emilio Martínez de la Iglesia	11,27
61	D. Ansel Huertas Lazuna	11,17
62	D. Juliana Paredita Morales	10,55
63	D. José Vazquez Niñas	10,50
64	D. Julio Alzugaray Ayerza	10,12
65	D. Pablo Bayon Gallardo	10,00

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 2 de noviembre de 1963 por la que se jubila al Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas don José María Valdes y Diaz Caneja

Ilmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y de conformidad con lo que determina el artículo 14 del Decreto de 26 de julio de 1957 aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le correspondía al Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas don José María Valdés y Díaz Caneja, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 2 de noviembre de 1963.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 4 de noviembre de 1963 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas a don Rafael María Carrera Díez

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas por jubilación del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo que dispone el Decreto de 24 de enero de 1959, reorganizando el Consejo de Obras Públicas, y el artículo tercero de la Orden de 9 de febrero del mismo año, por la que se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de dicho Centro Consultivo, y el artículo 14 del de 26 de julio de 1957, aprobando el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se ha servido nombrar para ocupar el expresado cargo al actual Presidente de la Sección de Ferrocarriles del citado Consejo, don Rafael María Carrera Díez, en cuyo cargo cesara percibiendo el sueldo anual de 41.160 pesetas y dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y antigüedad de 3 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 4 de noviembre de 1963.—P. D., Vicente Mortes.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de febrero de 1963 referente al cambio de cátedra de don Enrique Moreno Báez, Catedrático de la Universidad de Santiago

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, teniendo en cuenta que por Orden de 26 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) ha sido implantada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago la Sección de Filología Románica, y de conformidad con lo prevenido en la tercera disposición transitoria del Decreto de 11 de agosto de 1953 y el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar extinguida y desdotada la cátedra de Lengua y Literatura españolas y Literatura universal de la mencionada Universidad.

2.º Dotar la primera cátedra de Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y Literatura universal de la Facultad de Filosofía y Letras citada, pasando a desempeñarla como Catedrático titular de la misma don Enrique Moreno Báez, que ingresó por oposición en dicha asignatura y desempeñaba anteriormente por permuta la anterior cátedra que se declara extinguida y desdotada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria